



RESOLUCIÓN N° 647.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 23 de julio de 2026.

VISTO:

Las Notas D.G.P. N°s. 517/2026, 508/2026, 521/2026, 525/2026, 509/2026, 511/2026, 526/2026 y 507/2026 (*Expedientes MEUs SENAVE N°s 5374/2026, 5373/2026, 5378/2026, 5371/2026, 5449/2026, 5447/2026 y 5372/2026*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”; la Resolución SENAVE N° 090/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen N° 1055/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Dirección de Gestión de Personas por Notas D.G.P. N°s. 517/2026, 508/2026, 521/2026, 525/2026, 509/2026, 511/2026, 526/2026 y 507/2026, individualizadas bajo Expedientes MEUs SENAVE N°s 5374/2026, 5373/2026, 5378/2026, 5371/2026, 5449/2026, 5447/2026 y 5372/2026, remite la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: **Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Gratificaciones por Servicios Especiales**, correspondientes al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en los Objetos del Gasto N°s 122, 133, 137, 144 y 145, conforme a las Providencias N°s 1800/2026, 1801/2026, 1798/2026, 1799/2026, 1821/2026, 1822/2026, 1823/2026, 1824/2026, 1825/2026, 1795/2026, 1796/2026, 1826/2026, 1827/2026, 1828/2026, 1829/2026, 1804/2026.

Que, el pago en estos conceptos se halla previsto en la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, y en el

RESOLUCIÓN N° 644-.....

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Decreto N° 5311/26 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Que, por Resolución SENAVE N° 090, de fecha 30 de enero de 2026, y sus modificatorias parciales, las Resoluciones SENAVE N°s 361/2026 y 362/2026, se reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122), Remuneración Extraordinaria (Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 125), Subsidio Familiar (Objeto del Gasto 131), Bonificaciones (Objeto del Gasto 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1225/2026, la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, eleva el Dictamen N° 1055/2026, recomendando la emisión de la resolución por la cual se autoriza el pago en concepto de **Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Gratificaciones por Servicios Especiales**, correspondientes al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2026, a favor de los servidores públicos del SENAVE identificados en los antecedentes obrantes en autos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”





RESOLUCIÓN N° 647

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESIDENCIA, BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de: **Bonificación por Responsabilidad Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad Gestión Administrativa, Bonificación por Labores Insalubres, Gastos de Residencia, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Gratificaciones por Servicios Especiales**, correspondientes al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2026, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

RS/mc/cg/am



